

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Cuatro (4) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso SUCESION de YINETH CASTAÑO SANCHEZ, siendo  
causante JESUS ELY CASTAÑO VARGAS Y YINETH SANCHEZ DE  
CASTAÑO

Rad. 73001-40-03-001-2019-00110-00

De conformidad con el art. 509 del C.G.P., se ordena correr  
traslado del TRABAJO DE PARTICION visto a folio 59 a 62 C1, a todos  
los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

59

# JORGE ALFONSO SANCHEZ ROMERO

ABOGADO

CARRERA 2ª NÚMERO 13-70, OFICINA 209

CELULAR: 310-7916768

Correo: Jorgealfonso2034@yahoo.es

IBAGUE-TOLIMA

---

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

E. S. D.

REFERENCIA. = SUCESION DE YINET SANCHEZ DE CASTAÑO  
TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES  
RADICACION. = 73001400300120190011000

JORGE ALFONSO SÁNCHEZ ROMERO, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la cédula número 14.234.953 de Ibagué, abogado titulado con tarjeta profesional número 52872 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la única heredera, de conformidad con el decreto 902 de 1988, atentamente solicito a usted, se sirva elevar a escritura pública, el trabajo de partición o adjudicación presentado por el suscrito, cuya descripción, es como sigue;

1.= La señora YINET SANCHEZ DE CASTAÑO, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 28.724.894 de Falan, falleció el 15 de julio del 2014, en la ciudad de Bogotá, por transitabilidad, pero su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios era la ciudad de Ibagué-Tolima, fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió la herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla. En el presente caso, su hija única YINET CASTAÑO SANCHEZ.

2.= La causante, falleció en estado civil Viuda, sin sociedad conyugal vigente.

3.= Del matrimonio se procrearon una (1) hija de nombre YINET CASTAÑO SANCHEZ, mayor de edad.

5.= Se trata de una sucesión intestada, no habiendo existido testamento ni donaciones, los bienes de la causante, una vez liquidada la sociedad conyugal y luego la sucesión, se adjudicará a esta hija única.

6.= Como bien perteneciente a la sucesión se denuncia el siguiente bien inmueble: **PARTIDA UNICA.** =Lote y casa de habitación construida en él, englobados hoy en día por la escritura pública número 1900 de fecha 29 de julio del 2013 de la notaria cuarta (4ª) del circulo de Ibagué-Tolima, y que consta de: Casa de habitación de construcción en material, techada en plancha, consta de sala comedor, cocina, dos alcobas, alberca, lavadero, baño, con

servicios de agua y luz, alcantarillado, un local comercial techado en plancha, con baño, con servicios de agua, luz, alcantarillado, y demás dependencias y anexidades. Inmueble que tiene una cabida superficial de cien metros cuadrados (100.00 Mts<sup>2</sup>), terreno ubicado en la carrera 16 numero 159-103/107 de la Urbanización Lady Di, de la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con el lote 3 de Rosalba Guayara; POR EL SUR, en extensión de diez metros (10.00 mts) con lote 1B de Juan Antonio González Álvarez; POR EL ORIENTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con calle 60; y POR EL OCCIDENTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con Avenida Ambala, y con ficha catastral número 01-10-0910-0001-000.

**TRADICION.** = Adquirió la causante YINET SANCHEZ DE CASTAÑO, según los términos de la escritura pública de englobe número 1900, de fecha 29 de julio del 2013, de la notaria cuarta (4ª) del circulo de Ibagué-Tolima, debidamente registrada bajo el número de matrícula inmobiliaria 350-207545 de la oficina de Instrumentos públicos de Ibagué-Tolima.

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y/o adjudicación;

**ACERVO HEREDITARIO;**

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.366.000), que corresponde al cien por ciento (100%) del bien inmueble que se denuncia, y el monto del Pasivo asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$12.705.571.26).

En consecuencia, los bienes propios del activo, son los siguientes:

**ACTIVO:**

**PÁRTIDA UNICA:** Lote y casa de habitación construida en él, englobados hoy en día por la escritura pública número 1900 de fecha 29 de julio del 2013 de la notaria cuarta (4ª) del circulo de Ibagué-Tolima, y que consta de: Casa de habitación de construcción en material, techada en plancha, consta de sala comedor, cocina, dos alcobas, alberca, lavadero, baño, con servicios de agua y luz, alcantarillado, un local comercial techado en plancha, con baño, con servicios de agua, luz, alcantarillado, y demás dependencias y anexidades. Inmueble que tiene una cabida superficial de cien metros cuadrados (100.00 Mts<sup>2</sup>), terreno ubicado en la carrera 16 numero 159-103/107 de la Urbanización Lady Di, de la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con el lote 3 de Rosalba Guayara; POR EL SUR, en extensión de diez metros (10.00 mts) con lote 1B de Juan Antonio González Álvarez; POR EL ORIENTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con calle 60; y POR EL OCCIDENTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con Avenida Ambala, y con ficha catastral número 01-10-0910-0001-000.

**TRADICION.** = Adquirió la causante YINET SANCHEZ DE CASTAÑO, según los términos de la escritura pública de englobe número 1900, de fecha 29 de julio del 2013, de la notaria cuarta (4ª) del circulo de Ibagué-Tolima, debidamente registrada bajo el número de matrícula inmobiliaria 350-207545 de la oficina de Instrumentos públicos de Ibagué-Tolima,

El citado inmueble se avalúa en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.366.000),  
SUMA TOTAL DEL ACTIVO: ..... \$ 38.366.000, 00

**PASIVO**

**PARTIDA UNICA.** = Está representado en una hipoteca con el Banco Casa Social número 0132207495712 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICEISCENTAVOS.....\$ 12.705.571,26  
SUMA TOTAL EL PASIVO..... \$12.705.571,26

**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

Del monto del acervo inventariado del activo que ascendió a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.366.000), se liquida la sociedad conyugal así:

Como el cónyuge JESUS HELI CASTAÑO VARGAS, falleció el pasado 27 de julio de 1960, sin que existieran bienes a ese momento, NO EXISTE bien social que partir o adjudicar al mismo por este concepto, o sea la suma de 0%, o sea la suma de Cero pesos (\$ -0-);  
TOTAL, LIQUIDACION SOCIEDAD..... -0-

Quedando así liquidada la sociedad conyugal.

**LIQUIDACION DE LA SUCESION:**

Del monto del acervo inventariado del activo que ascendió a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.366.000) una vez liquidada la sociedad conyugal se liquida la sucesión así:

El cien por ciento (100%), o sea TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.366.000) o), para la hija única YINET CASTAÑO SANCHEZ.

Igualmente se adjudica a la misma YINET CASTAÑO SANCHEZ, el cien por ciento (100%) del pasivo, que vale DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$12.705.571.26).

Las adjudicaciones del activo y pasivo se harán en una sola hijuela.

**A D J U D I C A C I O N :**

**HIJUELA UNICA.** = PARA LA UNICA HEREDERA YINET CASTAÑO SANCHEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. NUMERO 65.498.623 DE ARMERO GUYABAL.

Se integra y paga así:

Para pagarle su hijuela se le adjudica el siguiente bien:

A.= El cien por ciento (100%), del lote y casa de habitación construida en él, englobados hoy en día por la escritura pública número 1900 de fecha 29 de julio del 2013 de la notaria cuarta (4ª) del circulo de Ibagué-Tolima, y que

consta de: Casa de habitación de construcción en material, techada en plancha, consta de sala comedor, cocina, dos alcobas, alberca, lavadero, baño, con servicios de agua y luz, alcantarillado, un local comercial techado en plancha, con baño, con servicios de agua, luz, alcantarillado, y demás dependencias y anexidades. Inmueble que tiene una cabida superficial de cien metros cuadrados (100.00 Mts<sup>2</sup>), terreno ubicado en la carrera 16 numero 159-103/107 de la Urbanización Lady Di, de la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con el lote 3 de Rosalba Guayara; POR EL SUR, en extensión de diez metros (10.00 mts) con lote 1B de Juan Antonio González Álvarez; POR EL ORIENTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con calle 60; y POR EL OCCIDENTE, en extensión de diez metros (10.00 mts), con Avenida Ambala, y con ficha catastral número 01-10-0910-0001-000.

**TRADICION.** = Adquirió la causante YINET SANCHEZ DE CASTAÑO, según los términos de la escritura pública de englobe número 1900, de fecha 29 de julio del 2013, de la notaria cuarta (4ª) del circulo de Ibagué-Tolima, debidamente registrada bajo el número de matrícula inmobiliaria 350-207545 de la oficina de Instrumentos públicos de Ibagué-Tolima,

VALE ESTA ADJUDICACION LA SUMA DE: ..... \$ 38.366. 000.00  
 VALE EN TOTAL ESTA ADJUDICACION..... \$ 38.366. 000.00

**B.=** El cien por ciento (100%) del pasivo, que asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$12.705.571.26), representados en la hipoteca al Banco Caja Social de Ahorros, numero 0132207495712.

VALE ESTA ADJUDICACION..... \$ 12.705.571.26  
 VALE EN TOTAL ESTA ADJUDICACION..... \$ 12.705.571.26

**COMPROBACION:**

Valor de los bienes Activos inventariados..... \$ 38.366. 000.00  
 Valor de los Pasivos inventariados.... \$ 12.705.571.26

Hijuela única para YINET CASTAÑO SANCHEZ..... \$ 38.366.000.  
 Sumas Iguales..... \$ 38.366.000.

**CONCLUSIONES**

En esta forma dejo presentado el trabajo de partición y/o adjudicación de la totalidad de los bienes activos y pasivos a la señora YINET SANCHEZ DE CASTAÑO, a su única hija-heredera YINET CASTAÑO SANCHEZ.

Servidor



JORGE ALFONSO SANCHEZ ROMERO  
 C.C.N. 14.234,953 EXPEDIDA EN IABGUE  
 T.P.N. 52872 DEL C.S. DE